



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
TÁMESIS – ANTIOQUIA

Abril veintidós (22) de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO INTERLOCUTORIO	Nº 093
PROCESO	VERBAL DE PRIVACION DE PATRIA POTESTAD
RADICADO	05789-31-84-001-2024-00018-00
DEMANDANTE	ADRIANA MARCELA PUERTA ALVAREZ en representación del menor G.C.P.
DEMANDADO	JORGE HUMBERTO CARMONA CARMONA
ASUNTO	ORDENA COMISIONAR

Teniendo en cuenta que el niño G.C.P. reside en compañía de su madre en el municipio de Valparaíso, para llevar a efecto el estudio socio familiar ordenado mediante auto interlocutorio Nro. 053 del 4 de marzo pasado, se comisiona a la Comisaría de Familia del municipio de Valparaíso, para que, a través de la Trabajadora Social adscrita a ese Despacho, se haga efectivo y rinda el correspondiente informe.

Líbrese el despacho comisorio correspondiente con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE

La Juez

LILLIANA MARÍA RESTREPO GÓMEZ.

JUZGADO PCUO DE FLIA DEL CTO DE TÁMESIS

Que por Estados Electrónicos Nro.029 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, se notificó el auto anterior.

Támesis 23 de abril de 2024



-
GLORIA LUCIA AYALA CARDONA
Secretaria